



649386

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 87 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 23 MAY 2012

**VISTO:** el Informe N° 080-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-C.P., de fecha 10.05.2012, del Jefe (e) del Area de Control Patrimonial, relacionado con la Baja de bienes muebles, y los proveídos recaídos en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 051-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-C.P., de fecha 08.03.2012, el encargado del Area de Control Patrimonial se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicitando un informe respecto al estado de bienes que fueran solicitados en préstamo por la Institución Educativa N° 81011 "Antonio Raimondi", a fin de establecer el estado de conservación y operatividad, y determinar su destino final;

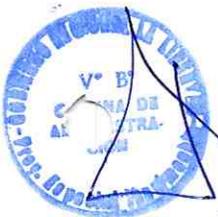
Que, a través del Informe N° 002-2012-GRLL-PRE/PECH-06-SSGG, de fecha 29.03.2012, el Técnico de Mantenimiento hace llegar el resultado de la evaluación efectuada a los diferentes bienes muebles, acompañando el resultado de la misma;

Que, mediante Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, haciendo llegar el Informe Técnico N° 011-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-C.P, de fecha 10.05.2012, a través del cual informa respecto a la solicitud de baja de bienes muebles, recomendando se proceda a la baja contable de los mismos. Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Características de los bienes a darse de baja, Análisis, y finalmente, las Conclusiones y Recomendaciones, en las que señala que revisado y analizado el Expediente que contiene el sustento de la solicitud de baja y habiendo cumplido la Unidad de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos, debe remitirse lo actuado a la Oficina de Administración para su evaluación y posterior elevación a la Gerencia General, a fin que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la Resolución Gerencial autorizando la Baja por la causal de "obsolescencia", y se proceda a su disposición final;

Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines consiguientes;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.



649344

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Baja Contable, por la causal de Obsolescencia Técnica de los bienes muebles que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales; adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio; de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
GERENTE GENERAL



**ANEXO 01**

**RELACION DE BIENES A SER DADOS DE BAJA.**

ITEM	COD	COBBIEN	CTA	DESCRIP	ADQ	MES	EST	C_REV	D_AC	V_N_L	CUSAL DE BAJA
1	02398	746403890050	9105.0303	ARCHIVADOR DE METAL DE 04 GAVETAS	1988	9	R	1.00	0.00	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
2	03801	746406600087	9105.0303	ARMARIO DE METAL DE 02 PUERTAS	1988	12	R	1.00	0.00	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
3	03627	746437120008	9105.0303	ESCRITORIO DE METAL FORRADO EN FORMICA 150 X 65 X 80 CM. 07 GAVETAS	1992	11	R	1.00	0.00	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
4	07309		9105.0303	MESA DE METAL CON TABLERO DE FORMICA COLOR NARANJA 1.05 X 0.80 MTS. (B0075)	2004	1	R	1.00	0.00	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
5	07314		9105.0303	MESA DE METAL CON TABLERO DE FORMICA COLOR NARANJA 1.05 X 0.80 MTS. (B0080)	2004	1	R	1.00	0.00	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
6	05066	746479160216	1503.020999	ROPERO DE METAL 04 CUERPOS	1996	6	R	412.09	411.09	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
7	02636	746487970095	9105.0303	SILLON DE CONFERENCIA FIJO CON BRAZOS TAPIZ COROFAN MARRON	1991	11	R	10.00	0.00	10.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
8	05461	746487290069	9105.0303	SILLON DE MADERA FIJO CON BRAZOS TAPIZ KORAFAN MARRON	1996	1	R	15.00	0.00	15.00	OBSOLESCENCIA TECNICA
								<b>442.09</b>	<b>411.09</b>	<b>31.00</b>	

**TOTAL**

